



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 111

14 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0446 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre impulso y apoyo al sector aeronáutico y aeroespacial canario. Página 2

10L/PNLP-0447 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre Centro de Interpretación de la Necrópolis de Maspalomas, en San Bartolomé de Tirajana. Página 3

10L/PNLP-0448 Del **GP Popular**, sobre ayudas a propietarios de viviendas vacacionales afectados por la erupción volcánica de La Palma. Página 5

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PO/P-2361 Del Sr. diputado **D. Pablo Rodríguez Valido**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre la no activación de la Comisión Bilateral con el Estado, ante el recurso de inconstitucionalidad del Parlamento de Canarias por vulneración del REF, dirigida a la Presidencia del Gobierno. Página 6

10L/PO/P-2360 Del Sr. diputado **D. Jonathan de Felipe Lorenzo**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre medidas a adoptar para ayudar a los ganaderos y ganaderas para la adquisición de alimento para el ganado, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca. Página 7

10L/PO/P-2362 De la Sra. diputada **D.ª Matilde Fleitas Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre la propuesta de reglamento de organización y funcionamiento de los puntos de encuentro familiar, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Página 7



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNL-0446 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre impulso y apoyo al sector aeronáutico y aeroespacial canario.

(Registro de entrada núm. 202210000002941, de 7/3/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre impulso y apoyo al sector aeronáutico y aeroespacial canario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de los diputados Pablo Rodríguez Valido y Beatriz Calzada Ojeda, presenta la siguiente proposición no de ley relativa al “impulso y apoyo al sector aeronáutico y aeroespacial canario” para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las islas Canarias tienen una fuerte dependencia económica del sector turístico que a raíz del COVID-19 ha puesto en evidencia, con un fuerte impacto sobre la economía, sociedad y el empleo. Como parte de la voluntad de las islas Canarias se considera necesaria la diversificación de la economía canaria y del tejido productivo, fortaleciendo los sectores existentes o creando nuevos.

Iniciativas como la Plataforma Oceánica de Canarias (Plocan) o el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), así como la atracción de empresas de claro componente innovador son claros ejemplos de sectores de alto valor añadido con un fuerte impacto económico, con creación de empleo cualificado y la capacidad de creación de empresas auxiliares.

Entre los sectores con mayor previsión de crecimiento en los próximos años se encuentra el sector aeronáutico y aeroespacial. Solo en el sector de los vehículos aéreos no tripulados (drones) existe una previsión de volumen de negocio superior a 1.000 millones de euros en 2039 a nivel mundial, 100 veces más que la actualidad.

En este sentido, se ha tenido conocimiento del estudio promovido por Proexca del sector aeronáutico y aeroespacial en Canarias en que se analiza y detallan las fortalezas de las islas Canarias para el desarrollo del sector y la capacidad de creación y creación de empresas innovadoras, desarrollo de empleo cualificado y la potencialidad de nuestro territorio en convertirse en un referente mundial. Entre las ventajas que Canarias tiene frente a otras comunidades autónomas de España y otros territorios internacionales se cuenta, además de las condiciones económicas y fiscales especiales y su proximidad a África como puente preferente europeo, el disponer de una climatología idónea para el vuelo de prototipos, ubicación excelente para el lanzamiento de sistemas aeroespaciales y –de forma destacada– la existencia de infraestructuras científicas y tecnológicas ya en ese ámbito (IAC, INTA, ULPGC, etc.) y la cualificación académica y profesional disponible en las islas.

Los estudios realizados muestran que el impulso y apoyo de la Administración tendría una repercusión significativa en la consolidación y creación de este sector en Canarias, con –además– directa aplicación en las necesidades insulares: control y supervisión medioambiental, control de fronteras, sistemas de emergencia, transporte y logística insular, etc.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a apoyar e impulsar el desarrollo del sector y la industria aeronáutica y aeroespacial canaria y, en especial, adoptar las medidas que fueran necesarias, entre las que se encontrarían las siguientes:

1. Desarrollar y aportar los recursos necesarios para definir una estrategia canaria para el desarrollo y promoción económica del sector aeronáutico y aeroespacial.

2. Activar y coordinar los mecanismos y acuerdos interinstitucionales necesarios para impulsar el desarrollo del sector industrial aeroespacial en Canarias.

3. Dotar de los recursos económicos para el desarrollo organizativo y administrativo para la promoción de la industria y el sector: creación de la Agencia Canaria del Aire y el Espacio, Acaire.

4. Postular Canarias como zona y sede operativa de la Agencia Española del Espacio, aprovechando como garantía la experiencia de casi 60 años del Centro Espacial de Canarias (INTA Maspalomas).

5. Dinamizar la creación del sector industrial aeroespacial en Canarias y los intereses de todos los agentes implicados mediante la asunción de estas tareas por la consejería que se determine, el desarrollo de una entidad específica o el apoyo de las organizaciones, asociaciones o entidades sectoriales existentes.

6. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para favorecer el desarrollo del sector, entre las que se pueden encontrar:

a) Asunción de las competencias que contempla el artículo 161 del Estatuto de Autonomía de Canarias en materia de infraestructuras del transporte por parte de la consejería competente o como ya se indicaba, la creación de la Agencia Canaria del Aire y el espacio para favorecer la implantación de empresas aeronáuticas y el vuelo de vehículos experimentales en los aeródromos existentes o que se desarrollen a tal efecto: gestión y control de los aeropuertos fuera del ámbito de los gestionados por AENA, autorizaciones de vuelo, etc.

b) Definición de la estrategia aeroespacial canaria con la coordinación e impulso de las consejerías implicadas para el impulso del sector y el establecimiento de un centro de incubación de negocios de la ESA (ESA BIC) en Canarias.

En Canarias, a 7 de marzo de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0447 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre Centro de Interpretación de la Necrópolis de Maspalomas, en San Bartolomé de Tirajana.

(Registro de entrada núm. 202210000002942, de 7/3/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre Centro de Interpretación de la Necrópolis de Maspalomas, en San Bartolomé de Tirajana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de los diputados Pablo Rodríguez Valido y Beatriz Calzada Ojeda, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “Centro de Interpretación de la Necrópolis de Maspalomas, en San Bartolomé de Tirajana” para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de septiembre de 1988, con ocasión de la ejecución del proyecto de ampliación de la autopista GC-1, tramo Tarajalillo-Pasito Blanco (San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria), se descubrió un extenso espacio cementerial atribuido a los primeros ocupantes de la isla.

El lugar es conocido por los topónimos de Lomo de Maspalomas, Las Tabaqueras o Lomo de la Cuesta de los Garbanzos. El hallazgo hay que situarlo en su contexto histórico, pues se trata de una época de cambio acelerado durante la cual se realiza la modernización de las infraestructuras. Pero también los procedimientos en la investigación arqueológica empiezan a cambiar, no solo desde la perspectiva metodológica sino sobre todo por lo que se refiere a sus protagonistas. Hasta ese momento la investigación arqueológica había estado en manos de universidades y museos, que desarrollaban los trabajos con un ritmo peculiar, adaptado en todo caso a las necesidades de la investigación. A partir de este momento entran en juego nuevos factores, entre los que destaca el proceso de modernización que afecta a todo el país y genera cambios profundos en el modelo de ocupación del territorio imperante hasta ese momento. Este proceso dinamiza el ejercicio profesional de la arqueología en España, surgiendo las primeras empresas privadas dedicadas a la gestión territorial del patrimonio arqueológico. Este era pues el nudo gordiano que atenazaba la investigación arqueológica en Canarias en los años en que se produce el descubrimiento de la Necrópolis de Maspalomas.

El proyecto de excavación se encarga al Servicio de Arqueología del Museo Canario, que, ante la complejidad y la imposibilidad de dar una solución adecuada al problema planteado, deja el desafío de la excavación en manos de profesionales contratados directamente por la empresa constructora. En aquellos momentos la solución no pasaba por un cambio de trazado de la autopista, sino por la retirada incondicional de los restos, algo impensable hoy día para un depósito cementerial de estas características. Por este motivo, se procede a diseñar un plan de actuación que permita desalojar la necrópolis rápidamente y que, al mismo tiempo, garantice la preservación de los restos para un estudio posterior. De este modo se procede a delimitar las fosas para luego proceder a extraer el paquete sedimentario completo, empleando un armazón de madera embutido en un cofre de poliuretano. De igual forma se extrajeron las estructuras de piedra seca asociadas a los enterramientos. Unos restos y otros se almacenaron en dos naves industriales construidas al efecto en Lomo Gordo, un lugar cercano a la ubicación original de la necrópolis y a medio camino también del núcleo poblacional (Lomo Perera o del Guarajillo) del que procedían los difuntos. La intervención arqueológica determinó que la necrópolis se extendía por una superficie de 2000 m² donde se localizaron más de un centenar de tumbas, tanto en fosa como en cista, además de una serie de estructuras de piedra de funcionalidad incierta. Las dataciones, realizadas por el método del radiocarbono, aportan un marco cronológico para el funcionamiento del cementerio que abarca desde el siglo XI al siglo XIV.

Una vez levantados y almacenados, los restos funerarios permanecieron durante diecisiete largos años sin apenas ningún control sobre las condiciones de almacenamiento. Ante la alarma científica sobre su estado de conservación y la creciente presión ciudadana para que se buscara una salida definitiva a este problema, en 2005 y en 2009 el Cabildo Insular de Gran Canaria sufraga varias intervenciones para preservar e investigar los materiales que habían salido de la necrópolis.

A finales de ese año se firma un convenio de colaboración entre Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana que puso en marcha la excavación definitiva de la necrópolis aborigen de Lomo de Maspalomas, de la que se encargó a una empresa especializada. Todos los restos que habían sido depositados en San Bartolomé fueron trasladados a las instalaciones del Museo Canario.

Pero queda pendiente la creación de un Centro de Interpretación de la Gran Necrópolis de Maspalomas, que por distintos motivos no se pudo poner en marcha en el pasado. Lo que se pretende es que el espacio donde estuvo la “Gran Necrópolis de Maspalomas” albergue un centro de interpretación que permita recordar e interpretar a los naturales y por extensión a todos los visitantes uno de los aspectos más impresionantes del municipio de San Bartolomé de Tirajana; en definitiva, el pasado legendario de su municipio.

Por lo expuesto se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

1.º Inicie los procedimientos técnicos y administrativos para poner en marcha un Centro de Interpretación de la Necrópolis de Maspalomas, en el municipio de San Bartolomé de Tirajana.

2.º En coordinación con el cabildo y el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, se dote de contenidos técnicos y humanos a dicho centro de interpretación.

En Canarias, a 7 de marzo de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0448 Del GP Popular, sobre ayudas a propietarios de viviendas vacacionales afectados por la erupción volcánica de La Palma.

(Registro de entrada núm. 202210000002969, de 7/3/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3.- Del GP Popular, sobre ayudas a propietarios de viviendas vacacionales afectados por la erupción volcánica de La Palma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Ayudas a propietarios de viviendas vacacionales afectados por la erupción volcánica de La Palma”, a instancias del diputado Jacob Anis Qadri Hijazo, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La erupción volcánica en la isla de La Palma, iniciada el pasado 19 de septiembre de 2021 y que se alargó hasta el 13 diciembre, dejó una gran zona afectada por la lava, una parte muy privilegiada paisajísticamente del valle de Aridane. Fueron 85 días de actividad que destruyeron 2.988 edificaciones y 1.219 hectáreas, entre otros daños en la agricultura, ganadería, suministros hidráulicos y eléctricos o medio ambiente, entre otros.

La reacción de las diferentes instituciones públicas, cabildo insular, ayuntamientos afectados, Gobierno de Canarias y Gobierno de España ante esta catástrofe natural fue adoptar diferentes medidas y ayudas para poder recuperar los daños que el volcán de La Palma estaba provocando en la isla.

El Gobierno de España aprobó, el pasado 28 de septiembre, el Real Decreto 820/2021, concediendo al Gobierno de Canarias una subvención directa para financiar la adquisición de viviendas y enseres de primera necesidad destinados a las familias afectadas. Posteriormente, el 5 de octubre se aprueba el Real Decreto ley 20/2021 por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por esta catástrofe y para la reconstrucción económica y social de la isla. El 17 de diciembre a través del Real Decreto ley 28/2021 se adoptan medidas complementarias con el objeto de adoptar, de manera inmediata, medidas de asistencia y apoyo a los afectados, así como para la reparación de sus consecuencias y el impulso de la reconstrucción económica, social, laboral y medioambiental de la isla.

El pasado 31 de enero, la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, junto al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo anunciaron el Plan La Palma Renace, valorado en 9,5 millones de euros, con el objetivo de impulsar el turismo en la isla tras las pérdidas económicas causadas por la erupción del volcán.

Y recientemente, el 17 de febrero el Consejo de Gobierno de Canarias ha aprobado la ampliación de la partida presupuestaria destinada a compensar a las pequeñas y medianas empresas y a los autónomos de la isla de La Palma por las pérdidas que les ha ocasionado la erupción volcánica.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos destacar una actividad que ha quedado fuera de todas estas medidas y ayudas. Es la actividad del alquiler vacacional que formaba parte del sustento de ciudadanos y familias en la isla. El 55% de las plazas turísticas en la isla son viviendas vacacionales, y el 25% de ellas estaban situadas en la zona afectada por la lava, zona con viviendas vacacionales y extrahoteleras reguladas por el Gobierno de Canarias.

Parte de los afectados son personas que eran propietarias de una vivienda turística, alquilada por cuenta propia de manera personal y directa, o cedida a un tercero percibiendo por ello unos rendimientos. La situación producida por la erupción volcánica ha supuesto la pérdida de viviendas habituales de muchas familias, pero también se ha llevado negocios turísticos que eran el sustento de muchos.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos compartir la reivindicación por parte de la Asociación de Alquiler Vacacional (Ascav), destacando que “muchos de los afectados que han perdido sus casas las tenían en alquiler vacacional, algunos como único sustento económico, en una zona muy demandada para esta práctica”. Las ayudas económicas movilizadas son insuficientes y no llegan a todos, porque los que han perdido una casa de alquiler vacacional han quedado fuera de las ayudas por parte de las diferentes instituciones hasta el momento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que considere a aquellas personas, excepto autónomos y pymes, que teniendo una propiedad habitacional, no siendo su vivienda habitual y destinándola a vivienda vacacional, puedan ser susceptibles de recibir ayudas económicas para compensar la pérdida que han sufrido por la erupción volcánica, contribuyendo a la reconstrucción social y económica de La Palma.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de marzo de 2022.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PO/P-2361 Del Sr. diputado D. Pablo Rodríguez Valido, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la no activación de la Comisión Bilateral con el Estado, ante el recurso de inconstitucionalidad del Parlamento de Canarias por vulneración del REF, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

(Registro de entrada núm. 202210000002553, de 25/2/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.1.- Del Sr. diputado D. Pablo Rodríguez Valido, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la no activación de la Comisión Bilateral con el Estado, ante el recurso de inconstitucionalidad del Parlamento de Canarias por vulneración del REF, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno, al no presentarse en el plazo fijado para las preguntas urgentes.

Segundo.- En el caso de no ser incluida en el orden del día de la siguiente sesión plenaria o que por cualquier otra causa no hubiera podido sustanciarse y no hubiese sido reiterada, se tendrá por decaída, en cumplimiento del Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 4 de septiembre de 2019, sobre criterios de calificación, admisión y tramitación de las iniciativas de control del Gobierno.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Pablo Rodríguez Valido, presidente del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 178.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta urgente al Sr. presidente del Gobierno para su respuesta oral en la sesión plenaria del 8 y 9 de marzo de 2022 en sustitución de la ya comunicada POP/2358.

MOTIVACIÓN

La reciente Sentencia del TC del 24 de febrero de 2002, que se acaba de conocer, referida al recurso de inconstitucionalidad presentado por el Parlamento de Canarias por la vulneración del Régimen Económico y Fiscal por parte del Estado respecto a los incentivos fiscales a las producciones audiovisuales en el archipiélago, ha puesto de manifiesto que el Gobierno de Canarias no activó los recursos institucionales y administrativos que tiene a su alcance cuando el Parlamento aprobó elevar al Tribunal Constitucional (TC) la vulneración del Régimen Económico

y Fiscal por parte del Estado respecto a los incentivos fiscales a las producciones audiovisuales en el archipiélago, en virtud del artículo 167.2 a) del Estatuto de Autonomía de Canarias y, en consecuencia, el acuerdo de iniciación no fue puesto en conocimiento de las Cortes Generales del Estado.

PREGUNTA

¿Qué explicación puede dar a esta Cámara ante el hecho de que el Gobierno de Canarias no activó la Comisión Bilateral con el Estado ante el recurso de inconstitucionalidad del Parlamento de Canarias por vulneración de REF en lo referido a los incentivos fiscales a las producciones audiovisuales en el archipiélago?

En Canarias, a 4 de marzo de 2022.- EL PRESIDENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, Pablo Rodríguez Valido.

10L/PO/P-2360 Del Sr. diputado D. Jonathan de Felipe Lorenzo, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre medidas a adoptar para ayudar a los ganaderos y ganaderas para la adquisición de alimento para el ganado, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

(Registro de entrada núm. 202210000002909, de 4/3/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.1.- Del Sr. diputado D. Jonathan de Felipe Lorenzo, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre medidas a adoptar para ayudar a los ganaderos y ganaderas para la adquisición de alimento para el ganado, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Jonathan de Felipe Lorenzo, diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca para su respuesta ante el pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene pensado adoptar la consejería para ayudar a los ganaderos y ganaderas de Canarias para la adquisición de alimento para el ganado?

En Canarias, a 4 de marzo de 2022.- EL DIPUTADO, Jonathan de Felipe Lorenzo.

10L/PO/P-2362 De la Sra. diputada D.ª Matilde Fleitas Martín, del GP Socialista Canario, sobre la propuesta de reglamento de organización y funcionamiento de los puntos de encuentro familiar, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

(Registro de entrada núm. 202210000002989, de 7/3/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.2.- De la Sra. diputada D.ª Matilde Fleitas Martín, del GP Socialista Canario, sobre la propuesta de reglamento de organización y funcionamiento de los puntos de encuentro familiar, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Matilde Fleitas Martín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el pleno:

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la consejería sobre la propuesta de reglamento de organización y funcionamiento de los puntos de encuentro familiar?

Canarias, a 7 de marzo de 2022.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Matilde Fleitas Martín.



Parlamento de Canarias